

Resolución de 23/02/2024, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se publica la ampliación del crédito previsto en la Resolución de 15/06/2023, por la que se convocan las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de largometrajes en Castilla-La Mancha para el año 2023.

En virtud de la Orden 139/2020, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de largometrajes en Castilla-La Mancha, se dictó la Resolución de 15/06/2023, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de largometrajes en Castilla-La Mancha para el año 2023.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado 1 del ordinal décimo de la citada Resolución de 15/06/2023, el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones asciende a un importe total de 50.000 euros, que será contabilizado en la aplicación presupuestaria 18080000.G/455A/47411 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con la siguiente distribución por anualidades:

- Anualidad 2023: 25.000 euros.
- Anualidad 2024: 25.000 euros.

Asimismo, el apartado 3 de ese mismo ordinal establece que, en caso de que se produzca una generación, una ampliación o una incorporación de crédito procedente del Ministerio de Cultura y Deporte o del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), la cuantía total destinada a estas subvenciones podrá incrementarse con una cuantía adicional, sin necesidad de una nueva convocatoria y de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, en los términos y condiciones previstos en el artículo 23.1.b) del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la resolución de concesión.

Mediante Resolución de 13/11/2023, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se transfieren los créditos a las Comunidades Autónomas destinados a la gestión de las ayudas a la escritura de guiones y al desarrollo de proyectos audiovisuales en el año 2023, atendiendo al acuerdo de la Conferencia Sectorial de Cultura de 13-18 de julio de 2023, destinando a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha un importe de 276.490,87 euros.

En virtud de lo anterior, la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de conformidad con las facultades previstas en la disposición final primera de la Orden 139/2020, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y tramitado el oportuno expediente de gasto, **resuelve:**





Primero. Dar publicidad a la ampliación de crédito previsto en la Resolución de 15/06/2023, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de largometrajes en Castilla-La Mancha para el año 2023.

Segundo. El crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones económicas derivadas de la convocatoria para el año 2023, efectuada mediante Resolución de 15/06/2023, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, se amplía en 226.490,87 euros.

Tercero. El importe total de la convocatoria será finalmente de 276.490,87 euros, con imputación a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en 2024:

18080000.455A.47411: 50.000,00 euros.

18080000.455A.47411.0000000955: 226.490,87 euros.

Cuarto. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a la fecha de la firma electrónica.

La Viceconsejería de Cultura y Deportes

CARMEN TERESA OLMEDO PEDROCHE